



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 18 DIC. 2003

VISTO:

El Expediente N° 17.036/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 009/96 del Consejo Superior de la UNPA determina que el personal directivo y superior de la Universidad deberá realizar actividades de Formación de Grado, Extensión y/o Investigación en la medida que sean requeridos sus servicios y lo permitan sus tareas de gestión;

Que además se establece que a los efectos de formalizar las actividades académicas distintas a las de gestión el personal directivo y superior las acordará con el Decano;

Que existe la necesidad de que el personal directivo y superior de esta Universidad, sea afectado a actividades de Formación de Grado en esta Unidad Académica;

Que mediante Nota N° 990/03 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales solicita se incluya en la afectación realizada oportunamente a la CPN Claudia Borroni;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- DEJAR ESTABLECIDO que la CPN Claudia Borroni estuvo afectada en el Área Contable – Asignatura Contabilidad Pública en el 2do. cuatrimestre de 2003 supervisando al CPN Carlos Sánchez-

ARTICULO 2º.- NOTIFICAR a la Jefatura de la División Administración de Personal, cumplido elevar la presente a Secretaría General Académica.-

ARTICULO 3º.- TOME RAZON Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

693

PROF. DORA LOPEZ
Decana
UNPA - UARG